

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-EPS TACNA S.A. – 1

ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA KK 24X13X9CM PARA LA OBRA: IOARR CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Tacna, a los 06 días de junio de 2023, siendo las 16:00 pm, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Yenifer Yusara Ale Alferez, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Que, Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a **S/. 88,660.00** (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 24,800.00** (veinticuatro mil ochocientos con 00/100 soles) por lo tanto, a fin de otorgar la buena pro se efectuó las acciones establecidas en el numeral 68.3 del art 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es así que mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 248-2023-300-EPS TACNA S.A., emitida por el Titular de la Entidad, de fecha 05 de junio de 2023, donde Resuelven: APROBAR LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL por el importe **S/. 24,800.00** (veinticuatro mil ochocientos con 00/100 soles) siendo este ultimo requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, el CPC. Yenifer Yusara Ale Alferez, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procede a **otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-EPS TACNA S.A. – 1** para la **ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA KK 24X13X9CM PARA LA OBRA: IOARR CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA** al postor: **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.** por el monto de **S/. 113,460.00** (ciento trece mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 16:30 horas del mismo día, suscribe el responsable del OEC en señal de conformidad.


Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-EPS TACNA S.A. – 1**

ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA KK 24X13X9CM PARA LA OBRA: IOARR CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Tacna, a los 18 días de mayo de 2023, siendo las 09:30 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Yenifer Yusara Ale Alferez, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-EPS TACNA S.A. – 1** para la **ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA KK 24X13X9CM PARA LA OBRA: IOARR CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20518759079	CORPORACION HELEO S.A.C.	2023-05-12 08:25:45.0	Válido
2	20519604591	COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.	2023-05-15 18:45:52.0	Válido
3	20532578109	P & P DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	2023-05-16 08:10:52.0	Válido
4	20532830126	TRANSPORTES SAN CALIBU E.I.R.L.	2023-05-16 08:07:01.0	Válido
5	20532836329	COMERCIALIZADORA GRUPO SANTA FE S.A.C.	2023-05-15 19:12:31.0	Válido
6	20601994543	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL	2023-05-16 23:26:01.0	Válido
7	20605386637	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	2023-05-12 12:59:21.0	Válido
8	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-05-14 13:11:06.0	Válido
9	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-05-16 18:33:37.0	Válido

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación
1	20519604591	COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.	17/05/2023	Electrónico
2	20605386637	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.	17/05/2023	Electrónico

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES	
		COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.	LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e)	Ficha técnica y/o Folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o similares del producto que se encuentren ofertando	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple	Presenta, No Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO	NO ADMITIDO

- Se deja constancia en actas que el postor: **LADRILLERA ORO ROJO S.A.C.**, presenta El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. Distinto al establecido en las bases, siendo este **ANEXO 06**, requerido en las bases administrativas integradas al sistema de contratación de **A SUMA ALZADA**, y el postor en mención ha presentado **ANEXO 06** correspondiente al sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS**, de esta manera, considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección, además conforme lo precisa el numeral 60.4 del art 60 del reglamento donde indica; en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor: **LADRILLERA ORO ROJO S.A.C**

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 88,660.00

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTOR
		COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.
PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará (Anexo N°6). según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	95.00 puntos	S/. 113,460.00 95.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) De 01 hasta 07 días calendario: 05.00 puntos De 08 hasta 09 días calendario: 04.00 puntos De 10 hasta 11 días calendario: 03.00 puntos De 12 hasta 13 días calendario: 02.00 puntos Hasta 14 días calendario: 01.00 puntos	05.00 puntos	07 días 05.00 puntos
		100.00 puntos
		5% REMYPE
		5.00 puntos
		PUNTAJE TOTAL
		105.00 puntos
		ORDEN DE PRELACION
		1ro



Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 170,000.00 (ciento setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,000.00 (diecinueve mil con 100/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Ladrillo KK de diferentes diemnsiones, Ladrillos Hercules de diferentes medidas, Ladrillo pandereta</p>	SI ACREDITA
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)	CALIFICADO

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a **S/. 88,660.00** (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 24,800.00** (veinte y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3 (...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)* a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las diez y media horas del mismo día, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.


Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.